



Resolución de Alcaldía N° 304-2020-MPV

Virú, 29 de mayo de 2020.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE VIRÚ

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado, concordante con el Art. II) del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, dispone que los Gobiernos Locales gozan de Autonomía Política, Económica y Administrativa en los asuntos de su competencia. Asimismo, refiere que la autonomía municipal radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 010-2019-MPV de fecha 03.01.2019, se ratificó en el cargo de Subgerente de Contabilidad de la Municipalidad Provincial de Virú, al servidor municipal, CPC. Santiago Paredes Aredo, con las atribuciones y responsabilidades propias del cargo;

Que, mediante ORDENANZA MUNICIPAL N° 034-2017-MPV de fecha 29/12/2017, se aprueba el **Texto Único Ordenado del Reglamento de Organización y Funciones de la Municipalidad Provincial de Virú**, establece que la Subgerencia de Contabilidad es un órgano de apoyo encargada de conducir el sistema administrativo de la contabilidad gubernamental está a cargo de un funcionario con categoría de Sub Gerente, quien depende jerárquicamente de la Gerencia de Administración;

Que, es atribución del Titular del Pliego dar por concluida las designaciones o encargatura, así como aceptar las renunciaciones de los funcionarios de confianza; por lo que, en aras de la buena gobernabilidad de la ciudad, el Despacho de Alcaldía, da por concluida la designación del servidor municipal al CPC, Santiago Paredes Aredo, como Subgerente de Contabilidad de la Municipalidad Provincial de Virú;

Que, el Despacho de Alcaldía, en cumplimiento de sus funciones, ha decidido designar las atribuciones de Subgerente de Contabilidad, a la CPC. Zulema Elizabeth Costilla Valencia. En ese sentido, es menester formalizar con el presente acto resolutorio debiendo cumplir con las funciones y atribuciones conforme a lo establecido en las normas vigentes sobre la materia;

Que, la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, en su art. 20° numeral 17) establece que es atribución del Alcalde, designar a los funcionarios de confianza;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: DAR POR CONCLUIDA, la designación del **CPC. SANTIAGO PAREDES AREDO**, en el cargo de **SUBGERENTE DE CONTABILIDAD**, dando las gracias por los servicios brindados.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE VIRÚ
Ley N° 26427
Calle Independencia 510 - VIRU

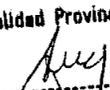
ARTICULO SEGUNDO: DEJAR sin efecto a partir del 31 de mayo de 2020, la Resolución de Alcaldía N° 010-2019-MPV de fecha 03 de enero del 2019, en el extremo que se designó las funciones como Subgerente de Contabilidad, debiendo hacer entrega de cargo a la persona encargada los bienes y acervo documentario en el plazo de 48 horas conforme al Art. 66° del Decreto de Alcaldía N° 013-2017-MPV "Reglamento Interno de los Servidores Civiles de la Municipalidad Provincial de Virú", en caso de incumplimiento constituye una falta disciplinaria.

ARTÍCULO TERCERO: DESIGNAR, a la **CPC. ZULEMA ELIZABETH COSTILLA VALENCIA**, en su condición de **SUBGERENTE DE CONTABILIDAD** de la Municipalidad Provincial de Virú, quien cumplirá sus funciones conforme a lo establecido en las normas vigentes sobre la materia.

ARTÍCULO CUARTO: NOTIFICAR a la Subgerencia de Recursos Humanos la presente resolución para las acciones de su cumplimiento.

ARTICULO QUINTO: DIFUNDIR la presente resolución en la página web de la entidad: www.muniviru.gob.pe.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Municipalidad Provincial de Virú

Mg. Andres O. Chavez Gonzales
ALCALDE

c.c.
Interesados
Gerencia Municipal
SG.RR.HH
Archivo